



LEY N° 550

SALUD: ADHESIÓN DE LA PROVINCIA A LA LEY NACIONAL N° 25.501, SOBRE PROGRAMA DE PRIORIDAD SANITARIA DEL CONTROL Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES.

Sanción: 11 de Abril de 2002.

Promulgación: 30/04/02. D.P. N° 895.

Publicación: B.O.P.: 24/05/02.

Artículo 1°.- Adhiérese la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la Ley nacional N° 25.501 sobre programa de Prioridad Sanitaria del Control y Prevención de las Enfermedades Cardiovasculares.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.